

5.- Adjudicación

a) Fecha: 29/12/2006

b) Contratista: Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de Adjudicación: 198.800,00 €.

Murcia, 5 de febrero de 2007.—El Director Gerente,
Miguel Ángel Miralles González-Conde.

Expediente: 2006.03.IDPE.026

Solicitante de la Ayuda: Qemi Mediterránea, S.L.

Último domicilio: Avda. de los Maestros, 30570-Beniján, Murcia

Murcia a 23 de enero de 2007.—El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, **José Daniel Martín González**

Consejería de Industria y Medio Ambiente
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

2119 Notificación de resolución por falta de subsanación o de entrega de documentación. Expedientes: 2006.03.ASEM.014, 2006.03.ASEM.038, 2006.03.IDPE.026.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de resoluciones del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por las que se declaran desistidas las solicitudes de ayuda por falta de subsanación o de entrega de documentación, formuladas por las empresas y en los expedientes que más abajo se indican, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de las interesadas, ésta no se ha podido practicar.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer el correspondiente recurso de alzada ante el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Los correspondientes expedientes obran en la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde los interesados podrán comparecer para tomar conocimiento de los mismos.

Expediente: 2006.03.ASEM.014.

Solicitante de la Ayuda: Doña Lourdes Sánchez Sánchez.

Último domicilio: Avda. Burgos Edf. Itanora III, N° 64, 30120-El Palmar, Murcia.

Expediente: 2006.03.ASEM.038.

Solicitante de la Ayuda: Esfrayn Inmobiliario, S.L..

Último domicilio: C/ Secuoya, N.º 6 Bajo, 30593-La Palma, Cartagena.

Consejería de Industria y Medio Ambiente
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

2120 Notificación de requerimiento de documentación para continuar con la tramitación de solicitud de ayuda por edicto.

Expedientes: 2006.03.PICO.112, 2006.03.PICE.174, 2006.03.ASEM.061.

A los efectos de notificación previstos en los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del requerimiento de documentación realizado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia para completar o subsanar las solicitudes de ayuda formuladas en los expedientes que más abajo se indican, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de las interesadas, ésta no se ha podido practicar.

El plazo para aportar la documentación requerida con el fin de continuar con la tramitación de la solicitud de ayuda formulada por el interesado será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La documentación requerida se presentará en el Registro General del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya aportado la documentación requerida, se declarará desistida la solicitud de ayuda formulada previa resolución expresa con arreglo a lo establecido en el artículo 42 de la citada ley.

El correspondiente expediente obra en la Subdirección de Desarrollo Empresarial del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde los interesados podrán comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2006.03.PICO.112

Solicitante de la Ayuda: Global Market, Sdad. Coop.

Último domicilio: C/ Castillo de Moratalla, Nave 12, P. I. Base 2000, 30564-Lorquí.

Expediente: 2006.03.PICE.174

Solicitante de la Ayuda: D. Aarón López Fernández.

Último domicilio: C/ Mayor, N.º 85, 30833-Sangonera La Verde, Murcia

Expediente: 2006.03.ASEM.061

Solicitante de la Ayuda: Doña Verónica López Delgado

Último domicilio: C/ Arce, Urb. Playasol, N.º 1, 30860-Puerto de Mazarrón.

Murcia a 23 de enero de 2007.—El Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, **José Daniel Martín González**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

2121 Corrección de errores del anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre admisión definitiva de solicitud de la Concesión Directa de Explotación de la sección c) denominada "Las Talaveras" n.º 22.128 sita en término municipal de Fuente Álamo (Murcia).

Advertidos errores en el anuncio de esta Consejería número 16917 publicado el 11 de enero de 2007, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: "... sita en término municipal de Santo-mera (Murcia)."

Debe decir: "... sita en término municipal de Fuente Álamo (Murcia)."

Asimismo, donde dice: "... ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de Permiso de Investigación de referencia."

Debe decir: "... ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de Concesión Directa de Explotación de referencia."

Quedan subsanados dichos errores con la publicación de este edicto.

Murcia a 23 de enero de 2007.—El Director General de Industria Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

2122 Edicto de la Dirección General del Medio Natural de la Región de Murcia, anunciando expediente de declaración de utilidad pública del monte "La Breña" del término municipal de Mula (Murcia).

Se ha acordado por la Dirección General del Medio Natural, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Región de Murcia, la tramitación del expediente de declaración de utilidad pública y subsiguiente inclusión en

el Catálogo, del monte "La Breña", sito en el término municipal de Mula (Murcia) y propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de los artículos 13 y siguientes de la vigente Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Al objeto de identificar el citado monte, se adjunta con el presente edicto, anexo descriptivo de las características fundamentales del mismo.

Se fija un plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que los interesados en dicho expediente, puedan examinarlo en las oficinas de la Dirección General del Medio Natural, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Región de Murcia (C/ Catedrático Eugenio Úbeda n.º 3, planta 3.ª).

Los interesados en el expediente, podrán presentar las reclamaciones oportunas en los 15 días naturales siguientes a la expiración del plazo anterior.

Las alegaciones contra los fundamentos técnicos de la Propuesta de Declaración de Utilidad Pública del monte antes citado, deberán acompañarse de un informe redactado por un titulado competente en la materia.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Murcia a 30 de enero de 2007.—El Director General del Medio Natural, **Víctor Manuel Martínez Muñoz**.

Monte "La Breña", sito en el término municipal de Mula, provincia de Murcia.

ANEXO

Límites:

- Norte.- Terrenos del Estado (hoy, Monte público n.º 79 del Ayuntamiento de Mula)

- Este.- Terrenos del Estado (hoy, Monte público n.º 79 del Ayuntamiento de Mula)

- Sur.- Terrenos del Estado (hoy, Monte público n.º 79 del Ayuntamiento de Mula)

- Oeste.- Terrenos del Estado (hoy, Monte público n.º 79 del Ayuntamiento de Mula)

Enclavados: No existen

Superficie: Superficie Pública: 33,9936 Ha. Superficie Total: 33,9936 Ha.

Se considera incluido en los apartados a), b), c) y g) del artículo 24, y en los apartados a), b) y d) del artículo 24 bis de la Ley de Montes de 21 de noviembre de 2003.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

2123 Edicto de la Dirección General del Medio Natural de la Región de Murcia, anunciando expediente de declaración de utilidad pública del monte "Hondico de los Sidros" del término municipal de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Se ha acordado por la Dirección General del Medio Natural, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Región de Murcia, la tramitación del expediente de